

cero del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la Ley N° 826, de fecha 28 de enero del año 1935;

Vista la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo el señor T. Pina Chevalier, Secretario de Estado de la Presidencia, por la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Orden "Honor y Mérito" en el grado de Gran Cruz, que le fué concedida por el Gobierno de la República de Haití.

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Queda autorizado el señor T. Pina Chevalier, Secretario de Estado de la Presidencia, a aceptar y usar la condecoración de la Orden "Honor y Mérito" en el grado de Gran Cruz, que le fue otorgada por el Gobierno de la República de Haití.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarentiuno, año 98° de la Independencia, 78° de la Restauración y 12° de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Autorización al señor Lic. Pedro Troncoso Sánchez para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de "Honor y Mérito", otorgádale por el Gobierno de la República de Haití.— G. O. N° 5624, del 5 de Agosto de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 1145.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal tercero del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la Ley N° 826, de fecha 28 de enero del año 1935; .

Vista la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Lic. Pedro Troncoso Sánchez, Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, por la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la

Orden "Honor y Mérito" en el grado de Comendador, que le fue concedida por el Gobierno de la República de Haití,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Queda autorizado el señor Lic. Pedro Troncoso Sánchez, Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, a aceptar y usar la condecoración de la Orden "Honor y Mérito" en el grado de Comendador, que le fue otorgada por el Gobierno de la República de Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 2 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 78º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Autorización al señor Abelardo R. Nanita para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden "Honor y Mérito", otorgádale por el Gobierno de la República de Haití.— G. O. N° 5624, del 5 de Agosto de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 1146.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución de la República;

Vista la Ley N° 826, de fecha 28 de enero del año 1935;

Vista la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Abelardo R. Nanita, Presidente de la Cámara de Diputados, por la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Orden "Honor y Mérito", en el grado de Gran Oficial, que le fue concedida por el Gobierno de la República de Haití,

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Queda autorizado el señor Abelardo R. Nanita,